



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUNÍN

9732/2024

RODONI, CAMILA EMMA Y OTROS c/ ACA SALUD-
COOPERATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS
ASISTENCIALES LIMITADA (AVALIAN) s/AMPARO COLECTIVO

Junín,

Cumpliendo lo requerido por el Registro Público de procesos colectivos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, adjúntese copia de la resolución que ordenó la inscripción.

Habiendo recibido en respuesta a la consulta que no hay ninguna acción inscripta que guarde sustancial semejanza con la aquí ventilada (Ac. 12/16, pto. V);

1) Se ordena inscribir el proceso en el Registro Público de Procesos Colectivos, conforme el punto III de la Acordada 12/2016, precisando:

A) COMPOSICIÓN DEL COLECTIVO: está integrado por la totalidad de los afiliados a Avalian de la provincia de Buenos Aires que se vean afectados por la baja del convenio entre AVALIAN y FEMEBA, que se traduce en la falta de cobertura directa de profesionales médicos en todos aquellos partidos cuyos Círculos Médicos estén adheridos a FEMEBA, en el marco regulatorio de las leyes 23.660, 23.661, 24.455, 24.240, decreto 492/1995 y resolución 939/2000 del Ministerio de Salud de la Nación.

B) OBJETO DE LA PRETENSIÓN: es un amparo colectivo contra AVALIAN, pretendiendo que se le ordene restablecer



#38909422#412468868#20240521112947042

la cobertura con todos los profesionales médicos adheridos a FEMEBA, incluidos en los convenios vigentes hasta el 30-4-24, a fin de garantizar a sus afiliados bonaerenses el cumplimiento del Plan Médico Obligatorio.

C) SUJETO DEMANDADO: AVALIAN.

Regístrese, notifíquese y comuníquese al Registro Público de Procesos Colectivos, por Secretaría.

